



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



www.pan.senado.gob.mx

Senado de la República

8 de octubre de 2009
Boletín

Fin de las medidas discrecionales en el DIF: Tamborrel Suárez

- **Aprueba el Senado reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**
- **Se establecen con claridad las obligaciones del DIF**

El senador panista Guillermo Tamborrel Suárez sostuvo hoy que con la reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se termina con un régimen normativo de medidas y acciones discrecionales para dar paso a un marco normativo con responsabilidades claras y precisas a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

De esta forma, agregó el presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se evitarán ambigüedades en la interpretación sobre las responsabilidades del DIF y se da certeza sobre quiénes son los encargados de hacer cumplir y respetar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

“Esto no quiere decir que el DIF sea el único encargado de desarrollar funciones a favor de la infancia, por ello otras instituciones gubernamentales no deben dejar de hacer lo que ya hacen por la niñez” expuso Tamborrel Suárez al solicitar el voto a favor del dictamen.

La reforma, abundó el legislador queretano, establece con claridad la obligación de autoridades para desarrollar una serie de medidas encaminadas

a brindar la protección de los derechos inherentes a niñas, niños y adolescentes.

De esa manera, agregó, se modifican y establecen aspectos “más imperativos que los actualmente previstos”, Por ejemplo, dijo, se establece, la modificación de términos como “podrán” por “deberán”, dirigidos a implicar una mayor responsabilidad sobre las acciones encaminadas a brindar protección a los derechos de la infancia.

Tamborrel Suárez subrayó que la aprobación de las reformas no implica “un exceso en la obligatoriedad para municipios, Distrito Federal o los estados, pues debemos recordar que ellos están obligados a expedir las normas legales y a disponer lo necesario para cumplir con el respeto de los derechos de la niñez”.

El dictamen, aprobado por el pleno del Senado, fue enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

-0-0-0-0-